

2 de noviembre de 2016

Ente Nacional Regulador del Gas**Resoluciones ENARGAS N° 4089/2016 y 4091/2016**

Mediante la resolución N° 4089/2016, publicada en el Boletín Oficial el 31 de octubre de 2016, el Ente Nacional Regulador del Gas ("Enargas") aprobó el "Procedimiento de Audiencias Públicas" y el modelo de "Formulario de inscripción para Audiencias Públicas" que entró en vigencia el día de su publicación quedando desde ese momento derogada la resolución Enargas N° 3158/2005 que regulaba la materia.

El nuevo reglamento mantiene en términos generales la estructura del procedimiento de audiencias vigente con anterioridad.

En lo referente a los requisitos para la participación en las audiencias, los participantes deben cumplir con: (i) la inscripción no más tarde de dos días hábiles administrativos antes de la fecha estipulada para la realización de la Audiencia Pública y (ii) la presentación de un escrito con un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar y que deberá contener una exposición argumentada sobre el objeto de la audiencia.

A su vez, se establece que la inscripción previa no será necesaria para los expertos en el tema convocados por el ENARGAS. En cuanto a la participación en las Audiencias Públicas de los medios de comunicación, dispone que para hacerlo deberán estar previamente registrados.

Por otra parte, el 31 de octubre de 2016 se publicó también en el Boletín Oficial la resolución N° 4091/16 del Enargas que determina que en su órbita no se computarán respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos correspondientes a las ferias judiciales de enero y julio de cada año, dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esta decisión modifica el régimen vigente hasta la fecha.

Si desea acceder a la Resolución ENARGAS N° 4089/2016 haga click en el link abajo:

[Resolución ENARGAS N° 4089/2016](#)

Para mayor información, no dude en contactarse con [María Inés Corrá](#) o [Federico Campolieti](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>